ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del jueves catorce de junio de dos mil dieciocho, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán,** Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente, **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe**, Director General de Asuntos Jurídicos, asistidos por **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del mencionado Comité y con la asistencia por invitación de **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Titular de la Unidad de Transparencia, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso tres, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Vigésima Sesión Ordinaria** de dos mil dieciocho, convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Disposiciones en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos.*

El Secretario Técnico dio cuenta con el *quorum* de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Vigésima Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. Aprobación del acta de la Decimonovena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Decimonovena Sesión Ordinaria,** celebrada el once de junio de dos mil dieciocho, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

III. A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.).

1.- Procedimiento de clasificación de información 113/2018.

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Vigésima Sesión Ordinaria,** celebrada el catorce de junio de dos mil dieciocho, la cual fue aprobada por unanimidad de votos con modificaciones en el apartado III. A, punto 1, relativo al Procedimiento de Clasificación de Información 113/2018, con el objeto de que la Unidad de Transparencia requiera a la Dirección General de Recursos Humanos, para que proporcione una muestra y la relación de avisos, en versión

pública, a través de los cuales se conoce cómo los titulares de los órganos jurisdiccionales informan de la designación, en cualquier cargo, de personas que sean cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, de otro titular de órgano jurisdiccional o de un área administrativa y con fundamento en el artículo 64, párrafo quinto de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,* el Comité esté en posibilidad de analizar su contenido y contar con elementos de juicio para una mejor decisión.

2.- Procedimiento de clasificación de información 114/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos, aprobó el proyecto presentado, con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el Director General de Estadística Judicial, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, de conformidad con lo expuesto en el considerando segundo de esta resolución.

3.- Procedimiento de clasificación de información 153/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos, aprobó el proyecto presentado, con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el titular del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, respecto de las sentencias dictadas en las **causas penales 167/2012 y 6/2009**, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando tercero de esta determinación.

SEGUNDO. Se **REVOCA** la determinación del titular del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas; se decreta que el plazo de reserva para la información solicitada es por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la sentencia dictada en la **causa penal 29/2011**; en los términos precisados en el considerando cuarto.

4.- Procedimiento de clasificación de información 157/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, por **dos años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando tercero de esta determinación.

SEGUNDO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por el titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada; de conformidad con el considerando cuarto de esta resolución.

TERCERO. Se **REVOCA** la reserva decretada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México y, por tanto, se **OTORGA** el acceso de conformidad con lo expuesto en el considerando quinto de esta resolución.

5.- Procedimiento de clasificación de información 158/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos, aprobó el proyecto presentado, con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por la titular del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito, en relación con la versión pública de la resolución del amparo indirecto 34/2012, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando segundo de esta determinación.

6.- Procedimiento de clasificación de información 160/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por el Director General de Estadística Judicial y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos de lo establecido en el considerando tercero de esta determinación.

7.- Procedimiento de clasificación de información 164/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por la titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la versión pública de la última resolución,

resoluciones dictadas, tipos de sentencia y años de prisión de la causa penal 28/1997; en términos del considerando tercero de esta determinación.

SEGUNDO. Se **REVOCA** la determinación del titular del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada en el toca penal 248/2007; asimismo, se decreta el plazo de reserva de la información solicitada por **cinco años**; en los términos precisados en el considerando cuarto.

8.- Procedimiento de clasificación de información 167/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con los siguientes resolutivos:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por la titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, en relación con la versión pública de la resolución dictada en la causa penal 51/2004, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando segundo de esta determinación.

9.- Procedimiento de clasificación de información 168/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la reserva decretada por el titular del Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, en relación con la versión pública de la

resolución de la causa penal 101/2003, por **cinco años** y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información solicitada, en términos del considerando segundo de esta determinación.

10.- Procedimiento de clasificación de información 169/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. - Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por el Secretario Ejecutivo de Disciplina y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos del considerando tercero.

11.- Procedimiento de clasificación de información 170/2018.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación de confidencial decretada por la Secretaría Ejecutiva de Disciplina y, por tanto, se **NIEGA** el acceso a la información, en términos del considerando segundo.

IV. Asuntos generales

1.- El órgano colegiado acordó aplazar, para verse en próxima sesión, la Nota informativa relativa al documento denominado: *Elevar la calidad de la impartición de justicia con un*

gobierno judicial fortalecido, de la publicación coordinada por Laurence Pantin, *Léase si quiere gobernar (en serio).*

Igualmente, instruyó que, con observaciones y comentarios previos de los integrantes del Comité, la Unidad de Transparencia deberá presentarlo en forma de cuadro.

2.- En relación con las Notas informativas relativas a consultas elevadas por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan y por la Magistrada Presidenta del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, el Comité instruyó al Titular de la Unidad de Transparencia que establezca contacto con cada titular y, en su caso, brinde respuesta personalizada.

3.- El órgano colegiado tomó nota y aprobó la elaboración de una guía en materia de solicitudes de información; asimismo, se acordó que se presente como edición del Comité de Transparencia.

Además, previo texto que sea consensuado entre el Secretario Técnico del Comité y el Titular de la Unidad de Transparencia, se someterá a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dictamen; hecho lo cual, se insertará en el apartado de Transparencia de las páginas de Intranet y en el Portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

4.- El Comité tomó conocimiento del informe semanal del estado procesal de los recursos de revisión.

V. Asuntos agregados en sesión

1.- El Presidente del Comité dio cuenta de la reunión que sostuvo con integrantes de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, A.C., de la que surgió la propuesta de formular un proyecto de *Pautas para la elaboración de resoluciones.*

Expuso que uno de los objetivos es que durante la próxima *Jornada de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, desde la Perspectiva Jurisdiccional,* que se llevará a cabo en Saltillo, Coahuila, se obtengan las primeras reacciones u observaciones para la puesta en marcha del proyecto.

El Comité instruyó que se explore la participación de especialistas expertos y académicos, nacionales y extranjeros, que en las diferentes sedes en donde se lleven a cabo las siguientes Jornadas de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, robustezcan el contenido de las pautas.

2.- El Secretario Técnico del Comité dio cuenta con los siguientes proyectos de Acuerdos Generales del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal:

1. el que Establece las Disposiciones en Materia de Protección de Datos Personales y,
2. el relativo a la Reestructura Organizacional en Materia de Transparencia y Archivos.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó los proyectos de Acuerdos Generales presentados e instruyó que por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se

sometan a la consideración de la Comisión de Administración y en su momento, al Pleno del Consejo.

Se puso especial énfasis y atención en la fecha de publicación del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que Establece las Disposiciones en Materia de Protección de Datos Personales, prevista para el veintiséis de julio del presente año.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión a las doce horas con quince minutos, firmando para constancia al calce de esta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como Presidente, **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación y **Alfredo Jesús Arriaga Uribe,** Director General de Asuntos Jurídicos, como integrantes, en conjunto con **Sergio Díaz Infante Méndez**, Secretario Técnico del Comité, quien da fe.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MARINO CASTILLO VALLEJO

INTEGRANTE DEL COMITÉ

ALFREDO JESÚS ARRIAGA URIBE

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

SERGIO DÍAZ INFANTE MÉNDEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. CONSTE.